25865

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

CGC-DAS-06-AFC-INE-125-2024-2025

Guatemala, 26 de mayo de 2025

Instituto Nacional de Estadística
Gerencia
RECIBIDO
26 MAYO 2025
Por: _____ Hora: 14:10

Ingeniero
Oscar José Chávez Valdez
Gerente
Instituto Nacional de Estadística
Despacho

Respetable Ingeniero Chávez Valdez:

De conformidad con el Nombramiento No. DAS-06-0020-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, nos constituyamos en la entidad: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA; para practicar auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Como resultado de la auditoría presentamos a usted fotocopia del informe final de auditoría, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada y el dictamen correspondiente.

Atentamente,

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. Edy Rolando Velásquez Escobar
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Licda. Zoila Lucrecia Aroche Tintí
Supervisor Gubernamental

Folios 70
Copia Archivo

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el día 26 de Mayo de 2025, siendo las Catorce horas, con Diez minutos, constituido en la 8a Calle 9-55 zona 1, Ciudad de Guatemala NOTIFICO a Oscar José Chavez Valdez, el contenido del Oficio No. **CGC-DAS-06-AFC-INE-125-2024-2025** NOTIFICACIÓN INFORME de fecha 26 de mayo de 2025 y el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 20243 de la auditoría practicada en el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**, entrego copia del original, al señor y/o (a): Oscar Jose Chavez Valdez, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación No. 2081 56518 0101 y de enterado(a) si firmó.

Persona que recibe: Oscar José Chavez Valdez
Nombres y Apellidos Completos

Firma: _____
Nombre: Lic. Edy Rolando Velásquez Escobar
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

GUATEMALA, MAYO DE 2025

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

Guatemala, 22 de mayo de 2025

Magister
Oscar Jose Chavez Valdez
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-06-0020-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Instituto Nacional de Estadística
Gerencia
RECIBIDO
26 MAYO 2025
Por: Oscar José Chavez Valdez Hora: 14:20

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	10
Área financiera	10
Área de cumplimiento	12
Otros aspectos	12
Área del especialista	15
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	16
General	16
Específicos	16
9. ACCIONES PREVENTIVAS	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	19
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	34

Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 37

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 38

Carta a la entidad 56

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES 56

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 56

13. EQUIPO DE AUDITORÍA 57

14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO 57

15. ANEXOS 59

Nombramiento

Formulario SR1

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Magister
Oscar Jose Chavez Valdez
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-06-0020-2024 de fecha 01 de agosto de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Fraccionamiento en la contratación de servicios de logística
2. Deficiencias en el control de vehículos

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de

auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Inga. Carmen Nineth Morales Virula y Licda. Karla Mariela Ordóñez Borrayes de Flores, Lic. Edy Rolando Velásquez Escobar (Coordinador) y Licda. Zoila Lucrecia Aroche Tintí (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Inga. CARMEN NINETH MORALES VIRULA
Auditor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Licda. KARLA MARIELA ORDÓÑEZ BORRAYES DE FLORES
Auditor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS COORDINADOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. EDY ROLANDO VELÁSQUEZ ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Licda. ZOILA LUCRECIA AROCHE TINTÍ
Supervisor Gubernamental

8

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Mediante el Decreto Ley 3-85, se creó el Instituto Nacional de Estadística, cuya denominación será INE; entidad estatal descentralizada, semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines. El INE, queda adscrito al Ministerio de Economía, siendo su duración indefinida.

Misión

Somos una institución técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, que recopila, analiza, produce y difunde estadísticas oficiales, que coadyuven a la toma de decisiones en función de mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos.

Visión

Ser una institución técnica innovadora y moderna, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, analiza, produce y difunde.

Funciones

1. Investigar y definir las necesidades de información estadística que requieran las distintas actividades del país.

2. Supervisar, coordinar y evaluar las operaciones de investigación, recolección, formación, análisis y divulgación que lleve a cabo el Sistema Estadístico Nacional.

3. Ejercer jurisdicción técnica en materia de estadística sobre las entidades y dependencias que integran el Sistema Estadístico Nacional, las cuales, en lo administrativo, estarán sujetas exclusivamente a la jurisdicción que les corresponde.

4. Promover y ejecutar programas de capacitación de personal y asistencia técnica, en materia estadística y otras actividades que contribuyan al cumplimiento de sus finalidades.

5. Promover, organizar, dirigir y ejecutar por sí mismo o en coordinación con otras entidades colaboradoras, investigaciones o encuestas generales y especiales de

carácter estadístico nacional o en cumplimiento de convenios internacionales.

6. Recolectar, elaborar y publicar las estadísticas oficiales, salvo las expresamente asignadas a otras entidades o dependencias.

7. Establecer y mantener actualizado un inventario de las series estadísticas producidas por las entidades y dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional.

8. Actuar como órgano central de información y de distribución de datos estadísticos oficiales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, salvo de aquellos que expresamente estén a cargo de otras entidades o dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional.

9. Promover y supervisar la aplicación uniforme de métodos, procedimientos, definiciones, clasificaciones y normas técnicas, para la ejecución de los programas estadísticos.

10. Establecer y mantener un registro centralizado de cuestionarios, formularios, instructivos y otros documentos autorizados y utilizados por las entidades y dependencias del Sistema Estadístico Nacional, para la obtención de información estadística.

11. Establecer y mantener un registro de los lugares poblados de la República, con sus categorías administrativas y características más sobresalientes.

12. Participar en reuniones, seminarios, congresos, conferencias, o cualesquiera otros eventos de similar naturaleza, nacionales e internacionales, relacionados con la materia estadística.

13. Tener acceso a todos los registros estadísticos de entidades y dependencias públicas, para estudiar su funcionamiento, comprobar la veracidad de las informaciones estadísticas que le proporcionen y obtener los datos pertinentes para el cumplimiento de su función.

14. Prestar servicios remunerados de asistencia técnica, investigación y otros relacionados con sus finalidades a personas particulares.

15. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza y finalidades.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 y 7, y sus reformas contenidas en el Decreto No. 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 21, literal c, 57, 58 y 59; y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, del Presidente de la República.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT.

Acuerdos Números A-066-2021 y A-044-2024, del Contralor General de Cuentas, que aprueban la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-06-0020-2024, de fecha 01 de agosto de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Se aplicaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, de la forma siguiente:

ISSAI.GT	NIVEL I
1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
	NIVEL II
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
	NIVEL III
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la auditoría financiera
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento

	NIVEL IV
1210	Acuerdo sobre términos del contrato de auditoría
1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
1230	Documentos de auditoría
1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
1250	Consideración de la normativa en la auditoría de los estados financieros
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
1500	Evidencia de auditoría
1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
1505	Confirmaciones externas
1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura
1520	Procedimientos Analíticos
1530	Muestreo de Auditoría
1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada
1550	Partes Vinculadas
1560	Hechos Posteriores
1580	Manifestaciones escritas
1600	Consideraciones específicas-Auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
1620	Utilización del trabajo de un experto
1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
4000	Normas para las Auditorías de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia/Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y de Cumplimiento Gubernamental

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría financiera y de cumplimiento, se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes y normativas vigentes, aplicables a la entidad auditada.

Planificar y ejecutar la auditoría, con el propósito de obtener garantías razonables de que los estados financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la entidad, están exentos de incorrecciones materiales. La selección y aplicación de procedimientos depende de criterios técnicos establecidos por el equipo de auditoría.

La auditoría implica asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, tuvimos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros, para aplicar procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informará o comunicará por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros.

Al finalizar el trabajo de campo, el equipo de auditoría debe comunicar a los responsables de la entidad los resultados correspondientes; observando el debido proceso y concediendo los plazos establecidos en la normativa aplicable.

Obligaciones de la entidad

a) La elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros y la ejecución presupuestaria.

b) Los controles internos que la entidad estime necesarios, para permitir la

elaboración y presentación de los estados financieros y la ejecución presupuestaria, exentos de incumplimientos materiales, ya se deban a posible comisión de delitos o errores.

c) Facilitar al equipo de auditoría, lo siguiente:

Acceso a toda la información que sea pertinente relacionada con los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la entidad, como registros y documentación y cualquier otro material requerido.

Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Decreto Ley Número 3-85 del Jefe de Estado, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística. Artículo 29, Numerales 1, 2, 4 y 7.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 11 Integración de las Juntas de Cotización, Licitación o calificación; Artículo 33 Adjudicación; Artículo 36 Aprobación de la Adjudicación; Artículo 38 Monto; Artículo 43 Modalidades Específicas; Artículo 65 De Cumplimiento; Artículo 80 Prohibiciones, literal f y Artículo 81 Fraccionamiento.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 11 Presupuestos de Ingresos; Artículo 12 Presupuestos de Egresos; Artículo 17 Control y Fiscalización de los presupuestos y Artículo 26 Límite de los egresos y su destino.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 16 Vinculación plan presupuesto; Artículo 29 Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera y Artículo 32 Ejecución del presupuesto de ingresos.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento

de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, del Presidente de la República. Artículo 3 Programación de Negociaciones; Artículo 10 Actuaciones de la Junta de Cotización, Licitación o Calificación; Artículo 12 Acreditación de la idoneidad de los miembros de Juntas; Artículo 20 Recepción y Apertura de Plicas; Artículo 27 Compra Directa; Artículo 32 Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General; Artículo 42 Suscripción y Aprobación de los Contratos; Artículo 55 Garantía de Cumplimiento y Artículo 61 Fraccionamiento.

Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría, numeral 29, NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones, numeral 72, MAIGUB-2 Plan Anual de Auditoría -PAA-, 2.5.1 Asignación de recursos, MAIGUB-4 Seguimiento a recomendaciones, Capitulo III Principios y organización de la auditoría interna, numeral 10. Posicionamiento organizacional de la auditoría interna.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. 1.1 Filosofía del Control Interno, 1.1.3 Fortalecer las Competencias de Control Interno, 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión, 1.1.5 Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, 1.1.6 Rendición de Cuentas; 2.1. Estructura Organizacional, 2.3 Administración del Personal; 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control; 4.1 Generar Información Eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental; 4.2 Documentos de Respaldo; 5.3 Control Interno en el Proceso de Planificación y Ejecución de la Estrategia de la Entidad; 6.1 Función Normativa, 6.2 Indicadores de Gestión, 6.6 Control de la Ejecución Presupuestaria; 7.3 Registro de las Operaciones; 7.4 Conciliación de saldos; 7.5 Elaboración y presentación de los Estados Financieros; 8.6 Conciliación de Saldos Bancarios; 8.7 Constitución y Administración de Fondos Rotativos; 12.2 Normativa Interna, c) Asignación y Custodia, d) Propiedad, f) Mejoras, g) Baja de bienes.

Resolución Número 01-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; Artículos 21 Procedimiento para el registro de las Compras Directas con Oferta Electrónica; 22 Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG) y 23 Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG, literal B, Publicación de servicios técnicos y profesionales individuales en general.

Circular Conjunta Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, tiene por objeto la regulación de contención y otros lineamientos para

modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica, literal b.

Resoluciones No. JD-009/88-007 y No. JD-018/91-012 emitidas por la Junta Directiva de la Entidad, Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, Capítulo V, De la Gerencia, Artículos 19 y Capítulo XI, De las Sanciones, Artículo 32.

Resolución de Junta Directiva INE No. 31-26-2023, Reglamento para Uso, Operaciones y Asignación de Combustible de los Vehículos al Servicio del Instituto Nacional de Estadística, Artículo 5.

Acuerdo de Gerencia No. 02-2019, aprobación del Reglamento Orgánico Interno -ROI-. Artículos 7 y 10.

Resolución de Gerencia No. 114-2022, Aprobación del Manual de Procesos de Comunicación y Difusión MP-CD (versión 03), Procedimiento No. 15, Brindar servicio de cartografía a entidades externas, paso 4.

Resolución de Gerencia No. 116-2022, Aprobación del Manual de Procesos de la Dirección de Informática MP-SAF-DI (versión 03), Procedimiento No. 29, Seguridad de la información, paso 1.

Resolución de Gerencia No. 119-2022, Aprobación del Manual de Procesos de Asesoría Jurídica MP-AJ (versión 5), Procedimiento No. 8, Requerimiento de emisión de cheque de caja para pago por Resolución Judicial, paso 1.

Resolución de Gerencia No. 120-2022, Aprobación del Manual de Procesos de la Dirección de Censos y Encuestas MP-ST-DCE (versión 1), Procedimiento No. 2, Planificación y coordinación de encuestas, paso 28.

Resolución de Gerencia No. 1-2023, Aprobación del Manual de Procesos del Sistema Estadístico Nacional MP-SEN-V01, Procedimiento No. 3, Actualización de las Estrategias Específicas de Gestión Estadística (EEGE) y contactos del Sistema Estadístico Nacional (SEN), paso 6.

Resolución de Gerencia No. 07-2023, Aprobación del Manual de Procesos de la Dirección de Precios e Índices de Referencia MP-ST-DPIR- versión 2, Procedimiento No. 5, Atención final a solicitudes, paso 2.

Resolución de Gerencia No. 21-2023, Aprobación del Manual de Procesos de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas MP-ST-DIEC-V04, Procedimiento No. 39, Supervisión periódica sobre el buen desempeño del personal de las

Delegaciones Departamentales por parte de los coordinadores regionales del Departamento de Coordinación Regional, paso 15.

Resolución de Gerencia No. 24-2023, Aprobación del Manual de Procesos del Departamento de Compras MP-SAF-DA-DC-V06. Procedimiento No. 4, Compra por licitación, paso 40.

Resolución de Gerencia No. 71-2023, Aprobación del Manual de Procesos de la Dirección Financiera MP-SAF-DF-Versión 05, Procedimiento No. 10, Registro de bienes inventariables por compra, paso 5.

Resolución de Gerencia No. 84-2023, Aprobación del Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa MP-SAF-DA-DRH-V07, Procedimiento No. 4, Reclutamiento, selección y contratación de servicios técnicos o profesionales bajo renglón presupuestario 029 y Subgrupo 18, paso 12.

Resolución de Gerencia No. 94-2023, Aprobación del Manual de Procesos del Departamento de Servicios Internos de la Dirección Administrativa MP-SAF-DA-DSI-V07, Procedimiento No. 19, Recarga electrónica de teléfonos móviles, paso 7.

Resolución de Gerencia No. 146-2023, Aprobación del Manual de Procesos Viáticos al Interior y Exterior de la República de Guatemala (Versión 03), Procedimiento No. 1, Viáticos al interior y exterior del país, paso 5.

Resolución de Gerencia No. 153-2023, Aprobación del Manual de Procesos de la Unidad de Género MP-UG-V02, Procedimiento No. 4, Ejecución de eventos y capacitaciones presenciales con enfoque de género y pueblos, paso 11.

Resolución de Gerencia No. 181-2023, Aprobación del Manual de Procesos de Auditoría Interna MP-AI-V06, Procedimiento No. 14, Seguimiento a recomendaciones, paso 3.

Resolución de Gerencia No. 46-2024, Normativa Institucional para la Administración del Fondo Rotativo y Cajas Chicas del Instituto Nacional de Estadística Dirección Financiera (versión 05), Numeral 3.5 Banca Virtual, Literal a).

Resolución de Gerencia No. 52-2024, Aprobación del Manual de Procesos de Planificación MP-PLA-VERSIÓN 05, Procedimiento No. 9, Coordinación, revisión y actualización de Manuales de Procesos, paso 3.

17

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera y de cumplimiento, comprendió la evaluación de la razonabilidad de las cifras expresadas en los estados financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024, así como el oportuno registro de las operaciones.

La auditoría comprendió la evaluación del control interno, la ejecución financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2024; utilizando criterios estadísticos; para la determinación de la muestra, se consideró un riesgo medio y para la selección de los elementos a evaluar, se utilizó el procedimiento aleatorio con el objeto de que todos tengan la misma oportunidad de ser elegidos.

Balance General

Las cuentas contables del Balance General, consideradas para su evaluación por el criterio cuantitativo, fueron las siguientes:

Cuentas de activo: 1112 Bancos, 1221 Cuentas a cobrar a largo plazo, 1232 Maquinaria y equipo, 1237 Otros activos fijos.

Cuentas de pasivo: 2113 Gastos del personal a pagar, 2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo y 2271 Depreciación acumulada.

Cuentas de patrimonio: 3211 Capital o patrimonio institucional y 3212 Resultados acumulados de los ejercicios anteriores.

Estado de Resultados

El equipo de auditoría, evaluó los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado, de conformidad con la providencia PROV-DAS-06-0044-2025, de fecha 23 de enero de 2025, en relación a la cuenta contable del Estado de Resultados de la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Entidades del Ejecutivo, consolidado por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, con saldos al 31 de diciembre de 2024, la cuenta contable trasladada para revisión fue: 6162 Transferencias de capital al sector público; la que fue evaluada a través del rubro de ingresos 16210 De la administración central.

Se evaluaron las Cuentas Contables del Estado de Resultados, de acuerdo a la matriz de presupuesto a contabilidad generada en el Sistema de Contabilidad

Integrada Descentralizadas SICOINDES; de conformidad con la muestra establecida para las cuentas de ingresos y egresos.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Del Estado de Liquidación Presupuestaria por el criterio cuantitativo, se evaluó lo siguiente:

Ingresos

Rubros: 13290 Otros servicios y 16210 De la administración central.

Egresos

Programa 01 Actividades Centrales, Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 051 Aporte patronal al IGSS; Grupo de Gasto 100 Servicios no Personales; renglones presupuestarios: 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 158 Derechos de bienes intangibles, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas; Grupo de Gasto 400 Transferencias Corrientes, renglón presupuestario: 413 Indemnizaciones al personal; Grupo de Gasto 900 Asignaciones Globales, renglón presupuestario: 913 Sentencias judiciales.

Programa 11 Generación de Censos y Encuestas, Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal; Grupo de Gasto 100 Servicios no Personales, renglón presupuestario: 185 Servicios de capacitación.

Programa 12 Producción de Estadísticas, Indicadores y Precios de Referencia, Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria por criterio cualitativo, se evaluó lo siguiente:

Ingresos

Rubro: 13130 Publicaciones, impresos oficiales y textos.

Egresos

Programa 01 Actividades Centrales, Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, renglones presupuestarios: 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 055 Aporte para clases pasivas, 061 Dietas, 072 Bonificación anual (Bono 14); Grupo de Gasto 100 Servicios no Personales, renglón presupuestario: 185 Servicios de capacitación.

Programa 11 Generación de Censos y Encuestas, Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, renglones presupuestarios: 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 072 Bonificación anual (Bono 14).

Programa 12 Producción de Estadísticas, Indicadores y Precios de Referencia, Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, renglones presupuestarios: 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 072 Bonificación anual (Bono 14); Grupo de Gasto 100 Servicios no Personales, renglones presupuestarios: 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 185 Servicios de capacitación.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones contables, financieras, presupuestarias y administrativas, para establecer si fueron realizadas conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables. Asimismo; se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual

Se evaluó el Plan Operativo Anual y sus modificaciones, a efecto de determinar si cumplieron con los requisitos establecidos para su elaboración y el cumplimiento de las metas establecidas.

Convenios

Mediante Oficio AI-033-2025, de fecha 21 de enero de 2025, se informó al equipo de auditoría, que en el ejercicio fiscal 2024, se suscribieron los siguientes

convenios:

1) Memorando de Entendimiento con la Oficina en Guatemala de UNICEF, con 2 años de vigencia a partir del 20 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo III;

2) Convenio Interinstitucional con el Banco de Guatemala, con vigencia de 2 años a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025;

3) Memorando de Entendimiento con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, con vigencia de 2 años a partir del 03 de mayo de 2024; y

4) Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Universidad de San Carlos de Guatemala, con vigencia indefinida a partir del 20 de mayo de 2020.

Donaciones

La entidad reportó que en el ejercicio fiscal 2024, recibió donaciones de UNFPA-INE-6, por Q25,339.28, en propiedad, planta y equipo; y OIM-INE por Q273,000.00, en servicios.

Préstamos

La entidad reportó que en el ejercicio fiscal 2024, no suscribió contratos de préstamos con ninguna entidad nacional o extranjera.

Transferencias

La entidad reportó que en el ejercicio fiscal 2024, no realizó transferencias con ninguna entidad nacional o extranjera.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó la aprobación del Plan Anual de Auditoría por la máxima autoridad de la entidad; así también, el ingreso de la información al Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB y el envío de los informes correspondientes a la Contraloría General de Cuentas.

Informe Legal de la Entidad (Carta de Abogados)

Se analizó el Informe legal de la Entidad, determinando que existen litigios a favor del Instituto Nacional de Estadística, los cuales se encuentran pendientes de

resolver.

Sistemas Informáticos de Información que utiliza la entidad:

Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas -SICOINDES-

La entidad lo utiliza para el registro de sus operaciones contables, financieras y presupuestarias.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La entidad lo utiliza para publicar y gestionar sus adquisiciones.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

La entidad lo utiliza para solicitar y registrar compras.

Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

La entidad lo utiliza para el registro y control de su personal.

Otros Sistemas Informáticos que utiliza la entidad

Sistema Índice de Precios del Consumidor

La entidad lo utiliza para medir la variación promedio en los precios de un grupo de bienes y servicios que responden a los de mayor importancia dentro del gasto de consumo final de los hogares.

Plataforma para la Asistencia Técnica Informática para la Recolección de Información Estadística sobre Migración

Este Software es utilizado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, para recopilar bases de datos de información estadística referente a migración, permite que las estadísticas oficiales de migración que ofrece el INE, se publiquen de manera oportuna, para que los encargados de tomar decisiones tengan información actualizada y puedan contribuir con la elaboración y mejora de programas o políticas públicas orientadas al tema.

Sistema de asignación de Vehículos de Transportes

La entidad lo utiliza para llevar el control de vehículos asignados a las distintas comisiones a cargo del departamento de transportes y llevar el control de pilotos.

Sistema Control de Compras

La entidad lo utiliza para la optimización de cada fase del proceso de compra, mejorando la gestión interna, reforzando la transparencia y rendición de cuentas.

Sistema de Carnets

La entidad lo utiliza para centralizar y agilizar la gestión de datos del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Sistema de Tracking de rescisiones

Permite verificar la identidad del personal del Instituto Nacional de Estadística de forma rápida y en tiempo real a través de la verificación de un código QR, único para cada empleado incorporado al carnet personal.

Área del especialista

Mediante Oficio CGC-DAS-06-AFC-INE-027-2024, de fecha 04 de Noviembre de 2024, el equipo de auditoría, solicitó al Director de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, trasladar la solicitud a la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, para que nombre un especialista y proceda a evaluar los sistemas informáticos siguientes:

a) Sistema de Carnets y de Tracking de rescisiones,
b) Sistema Control de Compras,
c) Sistema de Migración (Plataforma para la Asistencia Técnica Informática para la Recolección de Información Estadística sobre Migración) y
d) Sistema de Asignación de Vehículos de Transportes.

La Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, por medio de la Providencia PROV-DAS-06-0363-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, trasladó el oficio del equipo de auditoría a la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno para solicitar un Especialista.

La Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, emitió

el Nombramiento Interno No. DAS-12-NI-0097-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, por medio del cual fue asignado el Ingeniero Héctor Isaí Pérez Pérez, para atender la solicitud del especialista.

Mediante PROV-DAS-06-0147-2025, de fecha 31 de marzo de 2025, la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, remitió al equipo de auditoría la providencia DAS-12-PROV-0043-2025, de fecha 31 de marzo de 2025, emitida por el Director de la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, mediante la cual, adjunta el Dictamen Técnico del Especialista, identificado como DAS-12-DT-HIPP-001-2025, de fecha 28 de marzo de 2025.

El equipo de auditoría, al analizar los resultados reportados por el especialista en el Dictamen Técnico, estableció que reportó deficiencias mínimas de carácter técnico; las cuales, se notificaron mediante Carta a la Entidad CGC-DAS-06-AFC-INE-CE-01-2025, de fecha 08 de mayo de 2025.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los Estados Financieros, a través de las cuentas contables seleccionadas, de conformidad con la muestra de auditoría.

Evaluar si la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, fue realizada en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios y temáticos establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables; de conformidad a la muestra de auditoría establecida para el efecto.

Evaluar la ejecución presupuestaria de la entidad, para determinar si los fondos se utilizan con transparencia y calidad de gasto; así como la rendición de cuentas de manera oportuna, conforme las normativas aplicables.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte; verificando el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar los procesos de contratación publicados en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, incluyendo licitaciones, cotizaciones, compras directas, compras de baja cuantía, entre otros, de conformidad con la muestra de auditoría correspondiente.

Establecer si las modificaciones presupuestarias están relacionadas con los objetivos y metas de la entidad y si fueron realizadas conforme al proceso legal establecido.

Evaluar los procesos de baja de bienes muebles y el cumplimiento de las normativas aplicables.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-DAS-06-INE-AP-001-2025	13/03/2025	12.2 Normativa Interna	Elaborar un plan de acción para la actualización de los procedimientos de baja de bienes con base a la nueva normativa.	Atendida
2	CGC-DAS-06-INE-AP-002-2025	13/03/2025	6.1 Función Normativa	Utilizar subgrupo 18 para la contratación de personal en renglones como estudios, investigaciones, servicios médico-sanitarios, jurídicos,	Atendida

				económicos, financieros, contables y de auditoría.	
3	CGC-DAS-06-INE-AP-003-2025	13/03/2025	2.3 Administración del Personal	Retribución de ajuste al salario mínimo, de tres (3) empleados del Instituto.	Atendida
4	CGC-DAS-06-INE-AP-004-2025	13/03/2025	12.2 Normativa Interna	Asignación de la responsabilidad de los vehículos de la institución a los colaboradores que hacen uso y custodia de los mismos.	Atendida
5	CGC-DAS-06-INE-AP-005-2025	13/03/2025	12.2 Normativa Interna	Realizar las gestiones que permitan la baja de los bienes en desuso y mal estado, reduciendo los costos en concepto de arrendamiento de bodegas.	Atendida
6	CGC-DAS-06-INE-AP-006-2025	13/03/2025	4.1 Generar Información Eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental	Fortalecer y mejorar el Sistema informático relacionado con el seguimiento y control de asistencia del personal permanente.	Atendida
7	CGC-DAS-06-INE-AP-007-2025	13/03/2025	2.3 Administración del Personal	Mantener las diferencias salariales entre las clases de puestos de la entidad, derivado de los incrementos del salario mínimo.	Atendida
8	CGC-DAS-06-INE-AP-008-2025	13/0/2025	4.2 Documentos de Respaldo	Incluir la Declaración Jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones, a los proveedores por concepto de arrendamiento.	Atendida

Se formuló un total de ocho (8) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron el 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

DICTAMEN

Magister
Oscar Jose Chavez Valdez
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Inga. CARMEN KINETH MORALES VIRULA
Auditor Gubernamental

Licda. KARLA MARIELA ORDOÑEZ BORRAYES DE FLORES
Auditor Gubernamental

Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Licda. ZOILA LUCRECIA AROCHE TINTÍ
Supervisor Gubernamental

Instituto Nacional de Estadística

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 27/01/2025
HORA : 15:38.24
REPORTE: R00807168.rpt

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
Expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2024 — AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTIVO				PASIVO			
1000 ACTIVO				2000 PASIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				2100 PASIVO CORRIENTE			
1110 ACTIVO DISPONIBLE				2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo			
1112 Bancos	22,562,762.82			2113 Cuotas del Personal a Pagar	695,702.66		
Total de ACTIVO DISPONIBLE		22,562,762.82		2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	16,564.50		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		22,562,762.82		Total de Cuentas a Pagar a Corto Plazo		712,267.16	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)				Total de PASIVO CORRIENTE		712,267.16	
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO				Total de PASIVO		712,267.16	
1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	1,491,544.58			3000 PATRIMONIO			
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		1,491,544.58		3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)				3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL			
1232 Maquinaria y Equipo	41,331,570.08			3211 CAPITAL O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	4,479,443.62		
1237 Otros Activos Fijos	1,278,108.38			3212 Resultado del Ejercicio	11,030,610.59		
2271 DEPRECIACION ACUMULADA	-37,102,573.80			3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	13,339,090.69		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		5,507,104.66		Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		28,849,144.90	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		6,998,649.24		Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL		28,849,144.90	
				Total de PATRIMONIO		28,849,144.90	
SUMA ACTIVO		29,561,412.06		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO			29,561,412.06

SECCIÓN DE CONTABILIDAD JEFATURA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GUATEMALA, C.A.
José Eduardo López Mejía
Jefe Sección de Contabilidad

Instituto Nacional de Estadística INE Subgerencia Administrativa Financiera Guatemala, C.A.
Marco Antonio Mejía Villatoro
Subgerente Administrativo Financiero

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DIRECCIÓN FINANCIERA I.N.E. DIRECTOR Guatemala, C.A.
Billy Humberto Vásquez Castillo
Director Financiero

Instituto Nacional de Estadística INE Gerencia Guatemala, C.A.
Ing. Oscar José Chávez Valdés
Gerente

Instituto Nacional de Estadística

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 27/01/2025
HORA : 15:31:11
REPORTE: R0101028.rpt

EJERCICIO : 2024 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	93,425,349.70
5100	INGRESOS CORRIENTES	93,425,349.70
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	9,313,214.66
5141	Venta de Bienes	157,391.01
5142	Venta de Servicios	9,155,823.31
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	61,439.96
5161	Intereses	61,439.96
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	83,752,756.80
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	83,752,756.80
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	298,339.28
5182	Donaciones en Especie	298,339.28
6000	GASTOS	82,395,139.11
6100	GASTOS CORRIENTES	82,395,139.11
6110	GASTOS DE CONSUMO	74,915,104.85
6111	Remuneraciones	61,066,831.09
6112	Bienes y Servicios	10,681,441.06
6113	Depreciación y Amortización	2,973,821.40
6116	Bienes de Consumo Duraderos	273,010.60
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,856,306.56
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,266,251.44
6124	Otros Alquileres	3,590,055.12
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	2,261,154.77
6142	Otras Pérdidas	2,261,154.77
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	282,577.23
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	36,240.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	246,337.23
	RESULTADO DEL EJERCICIO	11,030,610.59

SECCIÓN DE CONTABILIDAD JEFATURA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GUATEMALA, C.A.
José Estuardo López Nájera
Jefe Sección de Contabilidad

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA I.N.E. DIRECTOR GUATEMALA, C.A. DIRECCIÓN FINANCIERA
Billy Heriberto Velásquez Castillo
Director Financiero

Instituto Nacional de Estadística INE Subgerencia Administrativa Financiera Guatemala, C.A.
Marco Antonio Mejía Matute
Subgerente Administrativo Financiero

Instituto Nacional de Estadística INE Gerencia Guatemala, C.A.
Ing. Oscar José Chávez Valdez
Gerente

30

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA · GUATEMALA ·

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2 0 2 4

(Cifras en Quetzales)

Código	INGRESO	Asignación Inicial	Modificación	Vigente	Devengado	Variación
13	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION**	150,000.00	9,092,080.00	9,242,080.00	9,313,214.46	71,134.46
13130	Publicaciones, Impresos Oficiales y Textos	150,000.00	0.00	150,000.00	157,391.08	7,391.08
13290	Otros Servicios		9,092,080.00	9,092,080.00	9,155,823.38	63,743.38
15	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	150,000.00	0.00	150,000.00	91,439.96	-58,560.04
15131	Por Depósitos Internos	150,000.00	0.00	150,000.00	91,439.96	-58,560.04
16	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	65,200,000.00	22,942,812.00	88,142,812.00	83,752,756.00	-4,390,056.00
16210	De la Administración Central	65,200,000.00	22,942,812.00	88,142,812.00	83,752,756.00	-4,390,056.00
23	**DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	6,000,000.00	-5,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
23110	Disminución de Caja y Bancos	6,000,000.00	-5,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
	Total:	71,500,000.00	27,034,892.00	98,534,892.00	93,127,410.42	-4,407,481.58

Grupo	EGRESO	Asignación Inicial	Modificación	Vigente	Devengado	Variación
0	Servicios Personales	48,168,180.00	14,527,083.00	62,695,263.00	58,681,358.90	4,013,904.10
1	Servicios no Personales	13,871,766.00	4,153,942.00	18,025,708.00	12,588,465.38	5,437,242.62
2	Materiales y Suministros	8,529,322.00	-2,922,972.00	5,606,350.00	2,949,289.24	2,657,060.76
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	250,000.00	6,670,600.00	6,920,600.00	1,415,390.89	5,505,209.11
4	Transferencias Corrientes	680,732.00	2,091,729.00	2,772,461.00	2,668,049.42	104,411.58
9	Asignaciones Globales	0.00	2,514,510.00	2,514,510.00	2,261,154.77	253,355.23
	Total:	71,500,000.00	27,034,892.00	98,534,892.00	80,563,708.60	17,971,183.40
	RESULTADO PRESUPUESTARIO:				12,563,701.82	

Jorge Cordón Alvarado
Jefe de Seccion de Presupuesto

I.N.E. JEFATURA Guatemala, C.A. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

Lic. Billy Humberto Velásquez Castillo
Director Financiero

I.N.E. DIRECTOR Guatemala, C.A. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro
Subgerente Administrativo Financiero

Instituto Nacional de Estadística INE Subgerencia Administrativa Financiera Guatemala, C.A.

Ing. Oscar José Chávez Valdez
Gerente

Instituto Nacional de Estadística INE Gerencia Guatemala, C.A.

Guatemala 13/01/2025

Instituto Nacional de Estadística

DF Dirección Financiera

ine.gob.gt PBX 2315-4700
8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala

Notas a los estados financieros

Instituto Nacional de Estadística

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Instituto Nacional de Estadística

Contenido

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS....3
NOTA No. 1. Uso de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en Guatemala....3
NOTA No. 2. Principales Políticas Contables....4
NOTA No. 3. Bancos....4
NOTA No. 4. Cuentas a Cobrar a Largo Plazo....5
NOTA No. 5. Maquinaria y Equipo....6
NOTA No. 6. Gastos del personal a pagar....7
NOTA No. 7. Otras cuentas a pagar a corto plazo....7
NOTA No. 8. Capital Social e Institucional....8
NOTA No. 9. Fuente de Ingresos....8
NOTA No. 10. Gastos....9
NOTA No. 11. Contingencias Con Sentencia Justificada....9 y 10

Instituto Nacional de Estadística

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1. Uso de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en Guatemala

A la presente fecha se encuentra aprobado en Guatemala el uso del Prólogo de las NICSP, por medio del Acuerdo Ministerial Número 473-2019 del 21 de noviembre de 2019. Dicho marco establece en el párrafo 2 lo siguiente:

> La información sobre los factores más importantes que subyacen en el rendimiento financiero y desempeño en la prestación de servicios de la entidad durante el período sobre el que se informa y las suposiciones que sustentan las expectativas de desempeño futuro de la entidad, y los factores que probablemente influyen en éste, pueden presentarse en los Informes Financieros de Propósito General (IFPG), **en las notas a los estados financieros**, o en informes separados. Esta información ayudará a los usuarios a comprender mejor y situar en contexto la información financiera y no financiera incluida en los IFPG, y mejorará el papel de los IFPG en el suministro de información útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones.

Lo anterior sirve como base legal y respaldo para la elaboración y presentación de las presentes notas.

La NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros establece:

> *Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP hará una afirmación explícita e incondicional sobre este cumplimiento en las Notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las NICSP, a menos que cumplan con todos los requerimientos de las NICSP.*

Según lo anterior, se puede afirmar que, tanto los Estados Financieros como las notas que se presentan, **están elaborados con base en el marco conceptual de las NICSP aprobado para su aplicación en Guatemala.**

NOTA No. 2. Principales Políticas Contables

Base de Medición. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto establece en el artículo 14: "Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable."

Depreciación de activos fijos. El INE lleva a cabo la depreciación de sus bienes de activo fijo con base en los porcentajes, el valor residual y el método de depreciación autorizados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Resolución número 12-2007 del 28 de junio de 2007 y por la resolución número DCE-002-2010 del 16 de marzo de 2010.

Instituto Nacional de Estadística

Otras políticas Contables Aplicadas. La elaboración y presentación de los Estados Financieros y de las presentes notas está basada en lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala en el Capítulo III referente al Régimen de Control y Fiscalización y el capítulo IV Régimen Financiero.

Además de lo anterior, se utiliza como base para el registro, clasificación y presentación de la información contable, lo preceptuado por El Decreto número 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

NOTA No. 3. Bancos

Al cierre de diciembre 2024 el INE presentó un saldo en Bancos por un valor de Q22,562,762.82 el cual estaba integrado de la siguiente manera:

No.	Número de cuenta	Valor (Q.)
1	BANGUAT 111015-4	10,832,210.90
2	BANRURAL 3033311053 INE	8,863,105.78
3	BANRURAL 3168017344 INE Ingresos Propios	2,867,446.14
	TOTAL	**22,562,762.82**

La cuenta del INE en el Banco de Guatemala se utiliza para recibir los aportes del Gobierno Central, donaciones y otros ingresos. A la fecha del Balance General y al mes de diciembre se recibieron 25 aportes por parte del Ministerio de Economía por un monto de Q.83,752,756.00 se detalla a continuación:

No.	MES	Monto (Q.)
1	Enero	0.00
2	Febrero	6,843,204.00
3	Marzo	3,900,000.00
4	Abril	3,900,000.00
5	Mayo	10,571,257.00
6	Junio	5,154,516.00
7	Julio	11,015,370.00
8	Agosto	7,316,000.00
9	Septiembre	0.00
10	Octubre	9,126,415.00
11	Noviembre	6,750,000.00
12	Diciembre	19,175,994.00
	TOTAL	**83,752,756.00**

Al 31 de diciembre del presente año, el Balance General no se contaba con ningún convenio de donación en efectivo.

La cuenta número 3033311053 denominada INE, constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. es utilizada para cubrir las principales erogaciones del

Instituto Nacional de Estadística

Instituto como el pago de nóminas y gastos corrientes. Se transfieren fondos a esta cuenta desde la cuenta constituida en el BANGUAT según los saldos que se tengan y las necesidades de pagos por realizar.

La cuenta número 3168017344 denominada INE Ingresos Propios constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., se utiliza para recibir los pagos en concepto de venta de productos por parte del INE, intereses percibidos provenientes de las cuentas constituidas en el Banco de Desarrollo Rural y venta de formularios de viáticos.

NOTA No. 4. Cuentas Por Cobrar a Largo Plazo
Esta cuenta presenta un saldo de **Q1,491,544.58** a la fecha del Balance y se encuentra integrada por:

a) Viáticos otorgados a personal de INE que no fueron liquidados en su oportunidad y denuncia interpuesta por el INE en contra de la señora Ordoñez Mejía por reintegro de un proceso de compra en una obra realizada en Quetzaltenango; se integra de la siguiente forma:

No.	Nombre	Fecha de asignación	Valor (Q.)	Antigüedad en años
1	Recinos Sandoval Guillermo Alfredo	16/03/2002	17,284.48	21
2	Ordoñez Mejía Alma Delia	19/07/2023	41,900.00	1
	TOTAL		59,184.48	

En el caso del señor Guillermo Alfredo Recinos Sandoval se encuentra en proceso y según informó la dirección de Asesoría Jurídica aún no se le ha localizado para realizar la notificación correspondiente (Q 17,284.48)

La señora Alma Delia Ordoñez Mejía por reintegro de un proceso de compra en obra de servicios de Mantenimiento en Quetzaltenango se tiene programada audiencia par el 8 de agosto de 2024 según Acta de Audiencia de Conocimiento en dicha audiencia se verificará el cumplimento de los pagos. El saldo adeudado a diciembre de 2024 es de (Q 41,900.00).

b) Proceso judicial iniciado a partir de una denuncia presentada por el equipo jurídico del INE, expediente penal No. 01080-2006-08350, luego que fueran sustraídos varios cheques de la Tesorería y cobrados de forma anómala. Dicho caso fue denunciado ante el Ministerio Público el 14 de junio de 2006 y se encuentra bajo investigación, el valor total de los cheques indicados asciende a Q1,432,360.10. Se dio nuevamente seguimiento por parte de la Dirección Financiera, por lo que se solicitó por medio de oficio DF 283-2023 informar el estatus de dicho caso, y la

Instituto Nacional de Estadística

respuesta por parte de Asesoría Jurídica en Oficio AJ No. 618-2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, informa que hay audiencia programada para el día 18 de marzo de 2024 dicha audiencia se llevó a cabo y se diligenciaron los medios de prueba, ofrecidos por parte del Ministerio Público y querellantes, así como la defensa, se reprogramó audiencia para el dia 2 de marzo 2024; así mismo se realizaron 3 audiencias más del 12, 22 y 27 de marzo estableciéndose sentencia condenatoria.

En el Oficio No. 379-2023 Asesoría Jurídica detalló los cheques sustraídos de la manera siguiente:

No.	No. de cheque	Valor (Q)	Fecha
1	08141	319,600.00	31/05/2006
2	08142	428,550.00	01/06/2006
3	08143	440,830.78	06/06/2006
4	08144	243,379.32	08/06/2003
	TOTAL	**1,432,360.10**	

NOTA No. 5. Propiedad, Planta y Equipo
Este rubro se encuentra integrado de la siguiente forma:

No.	Descripción	Valor (Q)
1	De Producción	19,772.18
2	De Oficina y Muebles	4,104,946.43
3	Medico Sanitario y de Laboratorio	37,273.11
4	Educacional, Cultural y Recreativo	509,741.37
5	De Transporte, Tracción y Elevación	16,849,782.92
6	De Comunicaciones	2,165,867.50
7	Equipo de Cómputo	17,644,186.57
8	Otros Activos Fijos	1,278,108.38
	TOTAL	**42,609,678.46**

La cuenta de Depreciaciones Acumuladas que ascienden a un valor de Q37,102,573.40 corresponde a los cálculos realizados con base en los porcentajes autorizados al INE por medio de las resoluciones de la Dirección de Contabilidad del Estado citadas en la nota número 2.

Instituto Nacional de Estadística

NOTA No. 6. Gastos del personal a pagar

La cuenta denominada Gastos del Personal a Pagar que forma parte de las cuentas a pagar a corto plazo pasivo a pagar a corto plazo, presenta un saldo de **Q.695,702.66** corresponde principalmente a retenciones efectuadas sobre el pago de nómina de noviembre 2024 y cuyo pago se realizará en el corto plazo; está integrada de la siguiente forma:

No.	Descripción	Valor (Q)
1	Retenciones Judiciales	348,787.15
2	IVA Retenido	244,131.47
3	Ministerio de Trabajo Decreto 81-70	258.08
4	Cuota IGSS	44,078.89
5	Impuesto Sobre la Renta	57,517.07
6	Timbre y papel sellado	930.00
	TOTAL	**695,702.66**

NOTA No. 7. Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Este rubro registra las cantidades pendientes de pago a personas por diferentes motivos y está integrado de la siguiente manera:

No.	Nombre	Origen o causa de la cuenta	Valor (Q)	Antigüedad en años
1	Díaz Vásquez José Ángel	Demandó al INE (Pago por suspensión de IGSS)	10,285.83	6
2	Solís De León Hardy Humberto	Salario no cobrado (Persona renglón 029 falleció)	3,629.03	1.8
3	Baltazar Cabrera Abel Humberto	Prestaciones retenidas por insolvencia (robo de vehículo)	2,649.64	14
		TOTAL	**16,564.50**	

Instituto Nacional de Estadística

De acuerdo con oficio AJ No. 623-2023, la Asesoría Jurídica indicó que únicamente el señor Díaz Vásquez tiene la demanda interpuesta en contra del INE la cual se encuentra en trámite con el número de proceso 01214-2018-00121 la cual se encuentra en la última actuación.

En ese mismo oficio la Asesoría Jurídica informa que los siguientes casos se tienen sin movimiento siendo estas las últimas actuaciones: del señor Solís de León, Asesoría Jurídica, informa mediante oficio AJ No. 378-2023 de fecha 17 de agosto 2023, que, dentro del plazo legal de dos años, contados a partir de la fecha del fallecimiento del señor Solís de León, el INE debe conservar los fondos provisionados para que, si dentro del plazo indicado un representante de la mortual o heredero declarado solicitare el pago, éste se pueda realizar.

NOTA No. 8. Capital Social e Institucional
El Capital Social e Institucional se integra así:

No.	Descripción	Valor (Q)
1	Capital o Patrimonio Institucional	4,479,443.62
2	Resultado del Ejercicio	11,030,610.59
3	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	13,339,090.69
	TOTAL	**28,849,144.90**

NOTA No. 9. Ingresos
Los Ingresos de la Institución percibidos al mes de diciembre 2024, ascendieron a **93,425,749.70** se integran así:

No.	Fuente	Valor (Q)
1	Venta de Bienes	157,391.08
2	Intereses	61,439.96
3	Transferencias Corrientes del Sector Público	83,752,756.00
4	Donaciones en Especie	298,339.28
5	Ventas de Servicios	9,155,823.38
	TOTAL	**93,425,749.70**

Instituto Nacional de Estadística

NOTA No. 10. Gastos

El total de gastos acumulados al mes de diciembre 2024 incurridos por la Institución, para el cumplimiento de sus objetivos ascendieron a **Q 82,395,139.11** así:

No.	Destino	Valor (Q)
1	Remuneraciones	61,066,831.09
2	Bienes y Servicios	10,681,448.06
3	Depreciación y Amortización	2,973,821.40
3	Otros Alquileres	3,090,055.12
4	Transferencias Otorgadas al Sector Público	246,337.23
5	Derechos Sobre Bienes Intangibles	1,766,251.44
6	Transferencias Otorgadas al Sector Privado.	36,240.00
7	Otras Perdidas	2,261,154.77
8	Bienes de Consumo Donaciones	273,000.00
	TOTAL	**82,395,139.11**

NOTA No. 11. Contingencias.

Procesos con Sentencia Notificada

A través del traslado de oficios la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución ha informado de las que personas que se encuentran actualmente con sentencia judicial, con relación a los juicios promovidos en contra del INE, por un valor de **Q. 4,276,717.25**

No.	Nombre	Valor (Q.)
1	Heber Ignacio Sánchez Ramírez	456,283.11
2	Celia Ernestina De León Sandoval De Rojas	425,836.40
3	Juan Enrique Lee Samayoa	267,997.43
5	Ervin Noé Cán Caal	175,763.50
6	Oscar Antonio Salas Lima	170,842.05
7	José Ángel Díaz Vázquez	131,444.74
8	Carlos Manuel Garavito Reyes	110,907.69
9	Carlos Rodolfo Ricci Aquino	67,344.00
10	Ricardo Francisco Loaiza Díaz	49,872.37
11	Erick Rolando Muñoz Jiménez	34,336.34
12	Oswaldo Peréz Ruiz	4,361.00
13	Marco Tulio Moreno Palencia	556,377.74
14	Lilian Consuelo Morales Cardona	6,000.00
15	Eder Jorge Mario Maldonado Hernández	9,000.00
16	Estuardo José Lima Alonzo	4,500.00
17	Oscar David Ajanel	4,500.00

Instituto Nacional de Estadística

No.	Nombre	Valor (Q.)
18	Erick Gerardo Sazo Sierra	6,000.00
19	Dania Yamilet Castillo y Castillo	9,000.00
20	Myvis Ruvi Gómez Gómez	302,099.17
21	Esvin Manfredo Cruz Colay	137,645.31
22	Lionel Arcenio Pérez Rosales	71,635.17
23	Luis Fernando Turcios Soto	277,620.94
24	Maria del Rosario Quevedo Guil	122,429.74
25	Isaias Adonias Tello Tello	200,783.30
26	Leónidas Daniel Guzmán Hidalgo	183,365.15
27	Jorge Leonel Noguera Guillen	490,772.10
	TOTAL	**4,276,717.25**

Sección de Contabilidad JEFATURA Instituto Nacional de Estadística Guatemala, C.A.

José Estuardo López Nájera
Jefe Sección de Contabilidad

Instituto Nacional de Estadística I.N.E. DIRECTOR Guatemala, C.A. SECCIÓN FINANCIERA

Billy Humberto Velásquez Castillo
Director Financiero

Instituto Nacional de Estadística INE Subgerencia Administrativa Financiera Guatemala, C.A.

Marco Antonio Mejía Villatoro
Subgerente Administrativo Financiero

Ing. Oscar José Chávez Valdez
Gerente

Instituto Nacional de Estadística INE Gerencia Guatemala, C.A.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Magister
Oscar Jose Chavez Valdez
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Inga. CARMEN NINETH MORALES VIRULA
Auditor Gubernamental

Licda. KARLA MARIELA ORDOÑEZ BORRAYES DE FLORES
Auditor Gubernamental

Lic. EDY ROLANDO VELÁSQUEZ ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Licda. ZOILA LUCRECIA AROCHE TINTÍ
Supervisor Gubernamental

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Magister
Oscar Jose Chavez Valdez
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Fraccionamiento en la contratación de servicios de logística
2. Deficiencias en el control de vehículos

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Inga. CARMEN NINETH MORALES VIRUL
Auditor Gubernamental

Licda. KARLA MARIELA ORDOÑEZ BORRAYES DE FLORES
Auditor Gubernamental

Lic. EDY ROLANDO VELÁSQUEZ ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Licda. ZOILA LUCRECIA AROCHE TINTÍ
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Fraccionamiento en la contratación de servicios de logística

Condición

En el Instituto Nacional de Estadística, Programa 01 Actividades Centrales, Programa 11 Generación de Censos y Encuestas y Programa 12 Producción de Estadísticas, Indicadores y Precios de Referencia, al evaluar el renglón presupuestario 185 Servicios de capacitación, se estableció que en el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, se realizaron adquisiciones por servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades, con el mismo código que determina el catálogo de insumos del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, por un monto de Q184,343.00, al proveedor denominado CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA, identificado con NIT 351598; evadiendo la modalidad de cotización. Las compras identificadas se muestran a continuación:

PROGRAMA	NOG/NPG	MODALIDAD	DESCRIPCION	No. ACTA	FECHA ACTA	CUR DE PAGO	FECHA CUR DE PAGO	MONTO CUR	CÓDIGO DE INSUMO
11 Generación de Censos y Encuestas	E549562265	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Servicio de logística para capacitación de los supervisores de la encuesta ENEIC-2024 del INE.	358-2024	15/10/2024	3578	22/10/2024	Q 13,365.00	83264
11 Generación de Censos y Encuestas	24529249	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Servicio de logística para capacitación de la prueba piloto Censo Económico, del 28 al 31 de octubre del 2024 Monto: 40,468.00 Fecha Publicación: 22/10/2024 17:47:52	432-2024	21/11/2024	4129	27/11/2024	Q 40,468.00	83264
01 Actividades Centrales	23949414	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Servicio de logística para capacitación de la ENEIC, del 13 al 20 de septiembre del 2024 Monto: 89,950.00 Fecha Publicación: 29/08/2024 14:03:10	436-2024	21/11/2024	4131	27/11/2024	Q 89,950.00	83264
12 Producción de Estadísticas,	E553074474	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Servicio de logística para reunión del taller evaluativo del	473-2024	5/12/2024	4417	12/12/2024	Q 15,660.00	83264

Indicadores y Precios de Referencia			Censo Nacional Económico 2024 solicitado por el Departamento de Censos y Encuestas del INE.						
11 Generación de Censos y Encuestas	E553839020	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Servicio de logística para capacitación de personal aspirante a encuestadores de la ENEIC, solicitado por el Departamento de Censos y Encuestas del INE.	506-2024	17/12/2024	4609	18/12/2024	Q 24,900.00	83264
							TOTAL	Q184,343.00	

Fuente: Elaboración propia con documentación proporcionada por la Entidad.

Criterio

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38. Monto, establece: "Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: ...b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00) ..."

Artículo 81. Fraccionamiento, establece: "Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas..."

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas de fecha 22 de marzo de 2018, literal b, establece: "De conformidad con la Metodología del Presupuesto por Resultados y conforme el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del 30 de diciembre de 2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, para la formulación y registro de la ejecución del presupuesto de egresos del Estado, las entidades del Sector Público deberán utilizar el catálogo de insumos que se encuentre disponible en los Sistemas Integrados de Administración Financiera... Numeral IV. Derivado de las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que una misma unidad ejecutora podrá realizar adquisiciones por la modalidad de compra directa con oferta electrónica del mismo producto (bien y/o servicio expresado en función del Catálogo de Insumos) durante un mismo cuatrimestre del ejercicio fiscal, hasta el monto a partir del cual la modalidad de cotización es obligatoria..."

Causa

El Director Administrativo y el Director Administrativo Interino autorizaron la

adquisición de servicios de logística para capacitaciones y reuniones, sin verificar previamente que no se evadiera el proceso de cotización correspondiente.

El Jefe del Departamento de Compras no verificó que las adquisiciones por concepto de servicios de logística, cumplieran con lo que se establece en la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Falta de transparencia en la adquisición de servicios de logística por no haber realizado un proceso competitivo de cotización y se limita la capacidad de la entidad para adquirir los servicios a precios más accesibles y de mejor calidad.

Recomendación

El Subgerente Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Estadística, gire instrucciones al Director Administrativo, él a su vez al Jefe del Departamento de Compras, para que se realice la adquisición de servicios de logística para capacitaciones y reuniones de acuerdo al monto de cotización establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, derivado que, ya se tiene una programación anual de las capacitaciones y reuniones durante el ejercicio fiscal y así obtener precios favorables para la entidad.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 15 de marzo de 2025, el señor Mario Rodolfo Riveiro Franco, Director Administrativo, durante el período del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024, manifiesta lo siguiente:

"Sobre la condición de posible hallazgo es pertinente acotar que, dentro de la planificación operacional y estratégica de cada año, se establecen los criterios que servirán de base a las diversas actividades a desarrollar. Sin embargo, muchas de ellas están supeditadas a gestiones exógenas que hacen variar la idea original. Si bien es cierto el Instituto Nacional de Estadística elabora sus planes de trabajo y establece los criterios para su ejecución, existe la posibilidad (y en estos casos se generó la ocurrencia) que los requerimientos de información provienen de las políticas establecidas en el Organismo Ejecutivo.

Se hace esta pequeña valoración porque sirve para poner en contexto que cada producto, en el presente caso; Encuesta, Censo y/o Prueba Piloto aporta elementos para muchos actores diferentes y por ello se considera fundamental hacer una segregación en las atenciones por cuanto todas son distintas.

Habida cuenta de lo anterior, el CUR 3578 corresponde a la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Continua, cuyo propósito fundamental es cuantificar el tamaño de la población que se encuentra en la fuerza de trabajo, caracterizar la población

ocupada de acuerdo a variables socioeconómicas y sociodemográficas, horas laboradas, trabajo en ocupación según actividad económica y sexo entre las principales clasificaciones. La actividad es probabilística y aleatoria a nivel urbano y rural en la República de Guatemala. El cual corresponde una Baja Cuantía por la necesidad resultante de aprovechar la coordinación de capacitadores internacionales que colaboran en las estrategias de mejora de toma de datos y el proceso de contratación de personal debidamente seleccionado. Ellos recibieron inducción para ser Supervisores, tarea específica que amerita conocimientos y capacidades puntuales para manejos de boletas, análisis de información y actuaciones de reforzamiento de datos primarios…

…El CUR 4131 también corresponde a la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Continua, siendo una Compra Directa que ampara la inducción dirigida al grueso del equipo que se encargaría de realizar la labor en todo el país. Se puede observar en los documentos de soporte adjuntos que el primero es un Programa 11 y el segundo un Programa 01…

…El CUR 4128 corresponde al Censo Económico, otro entorno de planificación, coordinación, recopilación, análisis y consolidación de información con un enfoque de trabajo totalmente distinto al de la Encuesta descrita con antelación. Esta tarea corresponde a la necesidad del país de poder iniciar la esquematización del Censo Económico (que en el plan país lleva retraso). La necesidad de elaborar una Prueba Piloto del Censo es fundamental para el propósito de recopilar datos económicos del país para mejorar el conocimiento de su actividad productiva, aspectos fundamentales para el diseño de políticas públicas y estrategias de desarrollo económico.

En esencia, el marco conceptual de las tres gestiones, tienen elementos que los hacen diferentes en sus alcances y objetivos finales; inclusive las dos que atañen a la Encuesta ENEIC. Se considera útil indicar que de los 3 procesos que atañen a su servidor, solamente uno se pagó en el tiempo que laboré en la Institución.

Lo atinente a los CUR´s 4417 y 4609 no son justificados por cuanto fueron gestionados posterior a mi salida del Instituto Nacional de Estadística según Acuerdo de Gerencia No. 47-2024 del 31 de octubre de 22024.

En cuanto al criterio del posible hallazgo y su referencia al Decreto Número 57-92, Artículo 81; las diferentes áreas que atienden cada uno de ellos, podría dar la pauta a que no se transgrede lo establecido en referido Decreto y su artículo específico. Se estima que no hay fraccionamiento porque son cometidos específicos y diferentes los de cada entorno.

En cuanto la causa, como se ha aportado en este documento, efectivamente se

realizaron autorizaciones debidamente justificadas por los ámbitos de cobertura definidos y explicados con antelación. No se estima hubo evasión de lo preceptuado en los criterios de atención por medio de un proceso de cotización porque al ser singulares en su alcance y cometido, no competía incluirlos en un "bolsón" que integrara todo, siendo cosas distintas.

En cuanto al efecto, personalmente no estimo hubo falta de transparencia porque los procesos atinentes a esta responsabilidad atendieron aspectos de oferta y demanda. Hubo publicaciones en Guatecompras por dos de los tres imputados y en ellos ocurrió que nadie más que la empresa indicada en el posible hallazgo fue la única que participó."

En oficio INE-SAF-DA-190-2025, de fecha 24 de marzo de 2025, el señor Edgar Daniel Ulbán Leiva, Director Administrativo, durante el período del 04 de noviembre al 15 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente:

"En la Condición del hallazgo se divulga que "... al evaluar... el renglón presupuestario 185 Servicios de capacitación, se estableció que en el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, se realizaron adquisiciones por servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades, con el mismo código que determina el catálogo de insumos del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, por un monto de Q184,343.00, al proveedor denominado CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA, identificado con NIT 351598..." presentado cuadro que contiene los números de NOG/NPG que ilustran adquisiciones por los montos siguientes:

NPG	
E549562265	Q13,365.00
E553074474	Q15,660.00
E553839020	Q24,900.00
Total compras según NPG	Q53,925.00
NOG	
23949414	Q89,950.00
24529249	Q40,468.00
Total compras según NOG	Q130,418.00
Total compras efectuadas	Q184,343.00

Es importante observar que las primeras tres adquisiciones por compras de baja cuantía, deben verse a la luz de la CIRCULAR CONJUNTA, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, de Regulación de Contención y Otros Lineamientos para Modalidades Específicas de Baja Cuantía y Compra Directa con Oferta Electrónica, de fecha 22 de marzo de

2018 (aludida en el apartado Criterio del posible hallazgo), en el numeral romanos II establece: "Derivado de las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que una misma unidad ejecutora podrá realizar adquisiciones por la modalidad de compra de baja cuantía del mismo producto (bien y/o servicio expresado en función del Catálogo de Insumos) durante un mismo cuatrimestre del ejercicio fiscal, hasta el monto a partir del cual la modalidad de compra directa con oferta electrónica es obligatoria, salvo el caso de excepción contemplado en el segundo párrafo del artículo 81 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley de Contrataciones del Estado.".

El Artículo 81 referido en el párrafo anterior, en su segundo párrafo establece: "También se incurrirá en fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas de baja cuantía o compras directas del mismo bien o servicio, durante un mismo cuatrimestre del ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la cotización pública es obligatoria.".

Es imperativo observar que el párrafo citado establece fraccionamiento para dos procedimientos de compras directas diferentes, ambas contenidas en el Artículo 43 de la Ley de la materia, en el inciso a) compras directas de baja cuantía, y en b) la Compra directa (propiamente dicha).

Ambas están definidas así; compras directas de baja cuantía "... cuya suma exceda a partir del cual la cotización pública es obligatoria". Al respecto, el Artículo 43 inciso b) establece la Modalidad de Compra directa, para lo casos de cuando la adquisición sea por montos mayores de Q10,000.00 y que no supere los Q90,000.00, situación que permite discrepar de que las tres operaciones efectuadas con NPG por un monto de Q53,925.00 figuren objetadas en el posible hallazgo, en virtud que tienen su fundamento legal que las ampara y no sobrepasan los Q90,000.00.

Siguiendo el texto del referido segundo párrafo del Artículo 81: "...o compras directas del mismo bien o servicio, durante un mismo cuatrimestre del ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la cotización pública es obligatoria.", en el presente caso se realizaron dos adquisiciones, la primera por Q89,950.00 y la segunda por Q40,468.00 las cuales es importante analizar el contenido de cada NOG que ampara la adquisición de los servicios contratados:

El NOG 23949414 emitido por Q89,950.00 contiene la siguiente información relativa a las fechas de realización de los eventos siguientes:

Fecha de publicación:	29 de agosto 2024
Fecha de presentación de ofertas:	02 de septiembre 2024
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	02 de septiembre 2024

51

Fecha de última adjudicación:	06 de septiembre de 2024
Fecha del último cambio de estatus:	06 de septiembre de 2024

El NOG 2459249 contiene la información siguiente:

Fecha de publicación:	22 de octubre 2024
Fecha de presentación de ofertas:	25 de octubre 2024
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	25 de octubre 2024
Fecha de última adjudicación:	28 de octubre 2024
Fecha del último cambio de estatus:	28 de octubre 2024

En el caso del NOG 23949414 fue publicado el 29 de agosto de 2024, proceso de publicación que consideramos es el que da inicio la gestión de "realizar adquisiciones", (términos de la referida Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas de fecha 22 de marzo de 2018), por lo cual, a mi juicio dicha adquisición debe verse a la luz del cuatrimestre mayo-agosto 2024, y también observar que dicha gestión está debidamente fundamentada en el Artículo 43 inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado, situación que motiva a indicar que en este caso también discrepo que figura objetada en el posible hallazgo.

En cuanto a la segunda operación NOG 2459249 considerando lo apuntado en el párrafo anterior, es evidente que se realizó en el último cuatrimestre del año 2024, por lo que su ejecución debe verse a la luz de lo establecido en la citada Circular Conjunta, Ministerio de Finanzas Públicas y la CGC, que permitirá evaluar que cuenta con su fundamento de derecho que la ampara.

Es importante, de igual manera, evidenciar que, a través de cada uno de los eventos realizados, se logró atender diversas necesidades.

Adicionalmente, debido a la deserción de personal dentro del primer grupo, se llevó a cabo un evento complementario para seleccionar 35 nuevos candidatos y así completar el equipo requerido por el área encargada. Por otro lado, la capacitación de 45 personas estuvo enfocada exclusivamente en la formación de supervisores.

El área técnica destacó la importancia de estas capacitaciones, no solo por las actualizaciones en las boletas de encuestadores, sino también debido a la rotación de personal, derivada de las dificultades que implica trasladarse y residir en distintos puntos del interior del país para la recolección de datos.

Finalmente en relación a los funcionarios aludidos en la primera línea del apartado Causa, hago el comentario que el suscrito Director Administrativo del Instituto Nacional de Estadística -INE-, inicié mi relación laboral con el mismo a partir del

04 de noviembre de 2024. En ese sentido es importante mencionar que tres de los eventos mencionados ya habían concluido y se encontraban en distintas fases del proceso de pago, gestión a la que la Dirección Administrativa únicamente le da trámite. Además, otro de los procesos se llevó a cabo para incorporar personal en sustitución de aquellos cuyos contratos fueron rescindidos."

En nota sin número, de fecha 21 de marzo de 2025, el señor Selvin Giovanni Súncar Paz, Director Administrativo Interino, durante el período del 16 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente:

"Ingrese a laborar al Instituto Nacional de Estadística, el 04 de noviembre de 2024, en el puesto nominal PROFESIONAL III, puesto funcional JEFE DE LA SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y BECAS ubicado en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, el 16 de diciembre de 2024 a las 12:15 horas fui nombrado Director Administrativo Interino del 16 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025…

…Con relación a los siguientes expedientes NPG E549562265 de fecha 15 octubre 2024 por valor de Q 13,365.00, NOG 24529249 de fecha 21 de noviembre de 2024 por valor de Q 40,468.00, NOG 23949414 de fecha 21 de noviembre de 2024 por valor de Q 89,950.00, NPG E553074474 de fecha 05 de Diciembre de 2024 por valor de Q 15,660.00, en el primer caso no tuve relación alguna ya que no había ingresado a la institución, con respecto a los otros tres casos yo me desempeñaba en un cargo el cual no tenía relación con los trámites relacionados a los expedientes antes indicados…

…En el caso del NPG E553839020 de fecha 17 de diciembre de 2024 por valor de Q 24,900.00 en el cual consta mi firma en el acta 506-2024, del libro de actas del Departamento de Compras hoja móvil No. 1904, quiero hacer énfasis que dicho trámite había dado inicio desde el 27 noviembre del año 2024 con el pedido No. DCE-120-2024 el cual fue solicitado por la Dirección de Censos y Encuestas, el acta la firme a escazas 04:30 horas de haber sido nombrado como Director Administrativo Interino, con la clara intención de agilizar el trámite de la solicitud realizada por la Dirección de Censos y Encuestas la cual era de gran importancia para continuar con la programación de actividades de la Dirección en mención, esto a raíz de que a principios del mes de Enero de 2025 daría inicio la Encuesta Nacional ENEIC, lo que hacía de vital importancia capacitar a los encuestadores, que realizarían esta actividad a lo largo de todo el año 2025…

…Estimados profesionales debo aclarar y enfatizar que todos estos procesos se realizaron con la intención de apoyar las actividades y la ejecución de los objetivos Institucionales del INE, tomando en consideración que el producto principal del instituto es llevar a cabo encuestas nacionales para recopilar información

estadística de varios indicadores la cual servirá para la toma de decisiones dentro de la República de Guatemala a través de las instituciones del estado."

En oficio DA-DC-104-2025, de fecha 21 de marzo de 2025, el señor César Leonel Ortega Escobedo, Jefe del Departamento de Compras, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente:

"Seguidamente se presentan los argumentos para evaluación y análisis:

No.	Descripción	CUR	Modalidad	Fecha de recibido pedido	Dirigido a:	Personas	Fechas
1	Servicio de logística para capacitación de la ENEIC	4131	Compra Directa	20/08/2024	Personal de la ENEIC	135	13 al 20 septiembre
2	Servicio de logística para capacitación de los supervisores de la encuesta ENEIC-2024 del INE	3578	Baja Cuantía	18/09/2024	Supervisores ENEIC	45	1 y 2 de octubre
3	Servicio de logística para capacitación de la prueba piloto Censo Económico.	4129	Compra Directa	22/10/2024	Encuestadores prueba piloto Censo Nacional Económico	73	28 al 31 de octubre
4	Servicio de logística para reunión del taller evaluativo del Censo Nacional Económico 2024	4417	Baja Cuantía	21/11/2024	Taller Evaluativo Censo Nacional Económico 2024	54	26 y 27 de noviembre
5	Servicio de logística para capacitación de personal aspirante a encuestadores de la ENEIC	4609	Baja Cuantía	29/11/2024	Aspirantes a encuestadores ENEIC	35	9 al 13 de diciembre

Con base en el cuadro presentado por la Auditoría, al complementar la información con datos obtenidos de los pedidos y especificaciones técnicas de los procesos, también se puede observar que, con cada uno de los eventos efectuados, se lograron satisfacer necesidades diferentes, se benefició a las 135 personas que acudieron a la convocatoria para reclutar candidatos a encuestadores y supervisores para la Encuesta Nacional de Egresos e Ingresos Continua ENEIC-2025. Así mismo, para completar el grupo que necesitaba la Dirección de Censos y Encuestas, se efectuó el evento para 35 personas por deserción de personal en el primer grupo de 135 personas. La capacitación de 45 personas fue dirigida específicamente a los supervisores.

Según indica el área técnica se hacían necesarias las capacitaciones por actualizaciones en las boletas de encuestadores y por las deserciones de los

grupos de contratistas por la dificultad que representa viajar y residir en los lugares del interior de la República para levantamiento de los datos.

Los otros dos procesos fueron destinados al grupo de 73 candidatos a encuestadores de la prueba piloto y al taller evaluativo para 54 personas para el Censo Nacional Económico 2024.

En la forma cronológica que se dieron los eventos, se denota que la Dirección de Censos y Encuestas no planificó sus actividades con la debida antelación, porque se solicitaron logísticas de la ENEIC y del Censo Nacional Económico para el último cuatrimestre; con esa condición no era posible realizar un proceso de cotización. Para el efecto se adjunta el proyecto de Programación Anual de la Dirección de Censos y Encuestas para 2024 donde consta que proyectaron para gastos en el renglón 185 la cantidad de Q180,000.00 para el mes de marzo, solamente para la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Continua -ENEIC-2024.

Por lo anterior, correspondía al área solicitante programar adecuadamente sus pedidos, sin embargo, fue en último cuatrimestre que enviaron sus requerimientos con un mes de diferencia, en ningún momento enviaron al Departamento de Compras, su planificación para el final del ciclo fiscal 2024.

Se puede observar que haber realizado las adquisiciones de logística, hizo posible que el área técnica cumpliera con las actividades inherentes a sus funciones de encuestas, gracias a que se logró contar con los grupos de trabajo necesarios que acudieron a las convocatorias.

No se tuvo el propósito de fraccionar las compras, derivado que como se mencionó y se puede observar en las fotocopias de los pedidos, justificaciones y especificaciones adjuntas, se trató de eventos con objetivos diferentes y con la justificación debida para dar oportunidad de empleo a las personas que asistidos por el derecho al trabajo acudieron a las convocatorias como una oportunidad laboral que se les presentó. No se trataron de eventos de logística de celebraciones sociales, sino que, de atender a una población desempleada.

Cabe mencionar que los servicios se efectuaron por modalidad de Baja Cuantía y Compra Directa con oferta electrónica, derivado que, como se indicó anteriormente son diferentes eventos y al realizar una cotización para cubrir esta cantidad de eventos, como en ocasiones sucede que hay cambios en las fechas de capacitaciones o si se diera el caso y hubiese una eventualidad en la que el área técnica tenga la necesidad de cambiar fecha, por lo general se daría una penalización económica para compensar al hotel, lo que no convendría a los intereses del Estado.

También a solicitud del área técnica, se puede observar en las especificaciones técnicas de cada pedido, que de preferencia el evento se realice en lugares aledaños a la zona 1, porque según indican, se facilita a las personas que acuden de diferentes municipios y departamentos de Guatemala, encontrar hospedaje y alimentación (desayunos y cenas), más económicos durante sus capacitaciones y les permiten facilidad de movilidad. Es decir que estas características facilitan la asistencia de candidatos a las convocatorias para encuestadores, lo que sería muy difícil, si se efectuaran las logísticas en otras zonas de la capital. Así como al personal del INE que brinda las capacitaciones tiene menos contratiempo y ningún gasto o el mínimo, en combustible al trasladarse al lugar.

Por lo anterior, el Departamento de Compras en ninguna manera tuvo el propósito de evadir realizar un proceso de cotización, tampoco tuvo la intención de fraccionar las compras. De igual manera no se faltó a la transparencia derivado que todos los procesos de compra directa y bajas cuantías se publican en el sistema de Guatecompras, tampoco se limitó la capacidad de la entidad para adquirir los servicios más accesibles y de mejor calidad, como se indicó en el Efecto del informe, derivado que en un evento de cotización las empresas oferentes se ven en la necesidad de efectuar gastos en servicios de un notario para elaborar Declaraciones Juradas y certificaciones, gastos en Garantías o fianzas y en reproducción de documentos para presentar sus ofertas, lo que repercute en elevar sus costos y por ende el precio de sus servicios, que no convendría a los intereses del Estado. Tampoco que el INE incumpliera con la continuidad y cobertura de la encuesta ENEIC-2025."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Mario Rodolfo Riveiro Franco, Director Administrativo, durante el período del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024, debido a lo siguiente:

En sus comentarios y pruebas de descargo, el señor Riveiro Franco, manifiesta que, de los 3 procesos de compras que se le vinculan como responsable, solamente uno se pagó en el tiempo que laboró en la entidad; al respecto, el equipo de auditoría, manifiesta que, las compras identificadas con NPG E549562265, NOG 24529249 y NOG 23949414, el señor Riveiro Franco, las adjudicó y aprobó, cuando ocupó el cargo de Director Administrativo, en el Instituto Nacional de Estadística.

En sus comentarios y pruebas de descargo, el señor Riveiro Franco, manifiesta que, el marco conceptual de las tres compras, tienen elementos que las hacen diferentes en sus alcances y objetivos finales, que no existe fraccionamiento, debido a que son cometidos diferentes, según su entorno; que se realizaron

autorizaciones y que no hubo evasión de lo preceptuado en los criterios de atención por medio de un proceso de cotización, porque al ser singulares en su alcance y cometido, no competía incluirlos en un "bolsón" que integrara todo, siendo cosas distintas.

Con relación al comentario del señor Riveiro Franco, el equipo de auditoría, manifiesta que, aunque las capacitaciones fueron dirigidas a distintos grupos de personas y empleados, el mismo código de insumo 83264, fue utilizado para realizar las contrataciones de servicios de logística, en el mismo cuatrimestre; razón por la cual, las compras debieron realizarse bajo la modalidad de Cotización, como lo establece el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 38.

Se confirma el hallazgo para el señor Edgar Daniel Ulbán Leiva, Director Administrativo, durante el período del 04 de noviembre al 15 de diciembre de 2024, debido a lo siguiente:

En sus comentarios y pruebas de descargo, el señor Ulbán Leiva, manifiesta que, las tres operaciones efectuadas con NPG E549562265, E553074474 y E553839020, suman un total de Q53,925.00, las cuales fueron objetadas en el presente hallazgo, no sobrepasan los Q90,000.00 y tienen el fundamento legal que las ampara en el artículo 81, segundo párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con relación al comentario del señor Ulbán Leiva, el equipo de auditoría manifiesta que, el artículo 81, segundo párrafo, que cita en sus comentarios, fue reformado por el Decreto Número 16-2017, de fecha 27 de octubre de 2017, por el artículo 41; además, las compras de baja cuantía, identificadas con los NPG E553074474 y E553839020; fueron autorizadas por el señor Ulbán Leiva, en su calidad de Director Administrativo, cuando las compras directas con oferta electrónica, identificadas con los NOG 24529249 y 23949414, habían sobrepasado el monto límite de Q90,000.00.

En sus comentarios y pruebas de descargo, el señor Ulbán Leiva, manifiesta que, en el caso del NOG 23949414, fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, el 29 de agosto de 2024; proceso de publicación, que considera, que da inicio a la gestión de "realizar adquisiciones", a su criterio, la mencionada adquisición, se realizó en el cuatrimestre mayo-agosto 2024.

Con relación al comentario del señor Ulbán Leiva, el equipo de auditoría, manifiesta que, la compra se realizó, el 21 de noviembre de 2024, fecha en que se suscribió el acta administrativa de negociación, número 436-2024; mediante la

referida acta, se formalizó la compra, se hizo constar sus pormenores y se otorgó el sustento legal de la negociación; indistintamente a la fecha en que se haya emitido la solicitud de pedido, publicado el evento, prestado el servicio y realizado el pago.

En sus comentarios y pruebas de descargo, el señor Ulbán Leiva, manifiesta que, en la segunda compra, identificada con NOG 24529249, se realizó en el último cuatrimestre del año 2024, por lo que la compra, se hizo de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas.

Con relación al comentario del señor Ulbán Leiva, el equipo de auditoría, manifiesta que, las compras directas con oferta electrónica, identificadas con el NOG 24529249, con valor de Q40,468.00 y NOG 23949414, con valor de Q89,950.00; se realizaron de forma simultánea, debido a que, en las dos actas administrativas de negociación, se consigna la misma fecha 21 de noviembre de 2024; se utilizó el mismo código de insumo; el monto total de las compras ascienden a Q130,418.00, que sobrepasa el límite de Q90,000.00, en el mismo cuatrimestre.

Se confirma el hallazgo para el señor Selvin Giovanni Súncar Paz, Director Administrativo Interino, durante el período del 16 al 31 de diciembre de 2024, debido a lo siguiente:

En sus comentarios y pruebas de descargo, el señor Súncar Paz, manifiesta que, inició su relación laboral en el Instituto Nacional de Estadística, el 04 de noviembre de 2024, como Jefe de la Sección de Capacitación y Becas; el 16 de diciembre de 2024, fue nombrado por el Gerente del Instituto Nacional de Estadística, como Director Administrativo Interino; cargo que desempeñó hasta el 10 de enero de 2025; indica también, que el acta 506-2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, la firmó a escazas horas de haber sido nombrado en el puesto de forma interina, con el propósito de agilizar el trámite.

Con relación al comentario del señor Súncar Paz, el equipo de auditoría, manifiesta que, de acuerdo al nombramiento de Gerencia 1850-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente del Instituto Nacional de Estadística, para nombrar al señor Súncar Paz, como Director Administrativo Interino; se indica: "... se solicita su apoyo y compromiso en el desempeño de las diferentes funciones y actividades a desarrollar, inherentes al puesto en referencia..."; razón por la cual, el equipo de auditoría, considera que desde el momento en que recibió el nombramiento, adquirió las responsabilidades inherentes al puesto de trabajo; además, en sus comentarios acepta que con el propósito de agilizar el trámite, firmó el acta administrativa de negociación, número 506-2024, de fecha 17 de

diciembre de 2024, del NPG E553839020, por un monto de Q24,900.00; el cual se menciona, en la condición del presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para el señor César Leonel Ortega Escobedo, Jefe del Departamento de Compras, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, debido a lo siguiente:

En sus comentarios y pruebas de descargo, el señor Ortega Escobedo, manifiesta que, con las capacitaciones, se benefició a 135 personas que asistieron a la convocatoria de candidatos a encuestadores y supervisores para la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Continua -ENEIC- y para completar el grupo que necesitaba la Dirección de Censos y Encuestas, se efectuó otro evento para 35 personas, debido a que hubo deserción de personal en el primer grupo de 135 personas; además, manifiesta que la Dirección de Censos y Encuestas, no planificó sus actividades con la debida anticipación, debido a que solicitó servicios de logística de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Continua -ENEIC- y del Censo Nacional Económico para el último cuatrimestre del año 2024; con esa condición no era posible realizar un proceso de cotización; además, indica que en ocasiones hay cambios en las fechas de capacitaciones.

Con relación a los comentarios del señor Ortega Escobedo, el equipo de auditoría, manifiesta que, confirma que en las compras realizadas, existió fraccionamiento; incumpliendo lo establecido en el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 38.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO	SELVIN GIOVANNI SÚNCAR PAZ	622.50
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MARIO RODOLFO RIVEIRO FRANCO	3,594.58
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	EDGAR DANIEL ULBÁN LEIVA	4,274.45
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS	CESAR LEONEL ORTEGA ESCOBEDO	4,608.57
Total		**Q. 13,100.10**

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el control de vehículos

Condición

En el Instituto Nacional de Estadística, al evaluar el proceso para el uso, asignación, entrega y recepción de vehículos propiedad de la entidad; al verificar

la documentación que respalda la asignación del vehículo, por parte del Departamento de Servicios Internos al Técnico de Conducción, a quien realiza operativos de campo; lo efectúa a través de un formulario denominado Hoja de Responsabilidad en la Conducción de Vehículos; al cotejar el referido formulario, con los requisitos establecidos en el Reglamento para Uso, Operaciones y Asignación de Combustible de los Vehículos, se determinó que no incluye los siguientes requisitos:

1. Detalle del estado físico del vehículo
2. Listado de la herramienta
3. Listado de accesorios
4. Constancia de verificación por parte de la Sección de Transportes y Talleres, al momento que se dé la devolución del vehículo a entera satisfacción.

Lo anterior se evidencia en los siguientes casos:

No.	Vehículo Placas	Nombramiento No.	Lugar de Comisión	Período	
				Del	Al
1	O-350BBY	113-2024	Guatemala, Sacatepéquez	03/06/2024	27/06/2024
2	O-333BBY	117-2024	Guatemala, Zacapa	03/06/2024	27/06/2024
3	O-330BBY	118-2024	Guatemala, Huehuetenango	03/06/2024	27/06/2024
4	O-336BBY	119-2024	Guatemala, Quiche	03/06/2024	27/06/2024
5	O-380BBY	125-2024	Guatemala, Quetzaltenango	03/06/2024	27/06/2024
6	O-386BBY	132-2024	Quetzaltenango, Totonicapán, Chimaltenango, San Marcos, Sacatepéquez, Suchitepéquez, Escuintla, Huehuetenango, Quiche, Sololá, Guatemala, Retalhuleu	03/06/2024	27/06/2024
7	O-394BBY	136-2024	Petén	14/06/2024	24/06/2024
8	O-764BBG	138-2024	Guatemala	18/06/2024	30/06/2024
9	M-752KRG	143-2024	Jalapa, Región IV	26/06/2024	31/12/2024
10	M-765KRG	150-2024	San Marcos Región VI	26/06/2024	31/12/2024
11	M-755KRG	157-2024	Jutiapa, Región IV	26/06/2024	31/12/2024
12	O-392BBY	488-2024	Guatemala	02/12/2024	21/12/2024
13	O-383BBY	498-2024	Progreso, Jutiapa	02/12/2024	21/12/2024
14	O-344BBY	507-2024	Chimaltenango, Sacatepéquez	02/12/2024	21/12/2024
15	O-345BBY	516-2024	Guatemala	02/12/2024	21/12/2024
16	O-218BBV	521-2024	Izabal, Petén, Zacapa, Jalapa, Chiquimula, Jutiapa, El Progreso	02/12/2024	21/12/2024
17	O-393BBY	522-2024	Toda la República de Guatemala	02/12/2024	21/12/2024
18	O-337BBY	529-2024	Retalhuleu, Suchitepéquez	14/12/2024	21/12/2024
19	O-761BBG	530-2024	Guatemala	19/12/2024	21/12/2024
20	O-373BBY	531-2024	Izabal, Zacapa	19/12/2024	21/12/2024

Fuente: Elaboración propia, con base a documentación e información contenida en Oficio DA-DSI-63-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, trasladado mediante oficio AI-082-2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

60

Criterio

Resolución JD INE No. 31-26-2023 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística (INE), Reglamento para Uso, Operaciones y Asignación de Combustible de los Vehículos al Servicio del Instituto Nacional de Estadística; artículo 5 establece: "TARJETA DE RESPONSABILIDAD DE LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS. ...Al momento que se realicen operativos de campo, se realizará la asignación de vehículos al personal contratado como Técnico en Conducción, mediante un Acta de Entrega de Vehículo, que deberá contener como mínimo un detalle del estado físico del vehículo y un listado de la herramienta y accesorios que posee el mismo... Al regreso de la comisión extraordinaria, deberá hacer entrega del vehículo asignado mediante la revisión del Acta de Entrega de Vehículo, del día en que lo recibió, y será responsable de cualquier daño o perjuicio que haya sufrido el vehículo, o de cualquier faltante de herramientas o accesorios, que se determine al momento de la recepción del mismo."

Causa

El Jefe del Departamento de Servicios Internos en la entrega de los vehículos de la entidad, no consideró los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Efecto

Riesgo de daño, pérdida o sustracción de los vehículos de la entidad y de sus herramientas y accesorios.

Recomendación

El Director Administrativo, gire instrucciones al Jefe del Departamento de Servicios Internos, a efecto que en la entrega de los vehículos de la entidad, considere incluir los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 22 de marzo de 2025, el Ingeniero Luis Alberto Donis Aragón, Jefe del Departamento de Servicios Internos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente:

"La Sección de Transportes y talleres asigna y entrega el vehículo al técnico de conducción del vehículo mediante los siguientes documentos:

1) Hoja de Nombramiento de Comisión Oficial
2) Hoja de Responsabilidad de Conducción de Vehículos
3) Peritaje del vehículo mediante formato DA-SI-TT-HC-31

El conductor de vehículos recibe de enterado los 3 documentos anteriormente

mencionados.

1. Hoja de Nombramiento de Comisión Oficial: El documento muestra la información siguiente:

I. Número de nombramiento.
II. Fecha.
III. Nombre del Conductor del vehículo.
IV. Departamentos asignados.
V. Número de placa del vehículo asignado.
VI. Nombre de la Comisión/Encuesta asignada.
VII. Período comprendido de la comisión.
VIII. Fecha de finalización de la comisión.
IX. Información de No portación de armas de fuego.
X. Firma del Jefe del Departamento de Servicios Internos.
XI. Nombre del Conductor de vehículos que recibe.
XII. Fecha en la que el Conductor recibe el documento.
XIII. Hora de recepción del documento.

1. Hoja de Responsabilidad de Conducción de Vehículos.

El documento hace mención de lo siguiente:

I. Responsabilidad del piloto por daños ocasionados al vehículo.
II. Responsabilidad por las multas impuestas durante el periodo de su nombramiento.
III. Recordatorio de prohibición de ingerir bebidas alcohólicas.
IV. Recordatorio de no portación de armas de fuego.
V. Nombre del Conductor del Vehículo.
VI. Número de placa.

1. Peritaje del vehículo mediante formato DA-SI-TT-HC-31.

El objetivo principal del formato de peritaje del vehículo es contar con la información del estado físico del vehículo, así como del estado de mantenimiento preventivo actual que se encuentra el vehículo, basándose en cuatro áreas importantes:

I. Interior del vehículo: muestra el estado del interior del vehículo como por ejemplo la tapicería, cinturones de seguridad, tablero, radio, cerradura, entre otros.
II. Exterior del vehículo: muestra el estado físico externo del vehículo como

62

retrovisores, loderas, luces, pide vías, compuerta, neumáticos, bumper.

III. Herramientas: muestra las herramientas que contiene el vehículo como tricket, extinguidor, estuche de herramientas y señales.
IV. Funcionamiento: se realiza la revisión de niveles básicos corroborando el funcionamiento del vehículo tales como niveles de aceite, refrigerante, líquido de frenos, etc.

El formato de Peritaje del vehículo contiene firma de entregado el cual es el encargado de realizar el peritaje y la firma de recepción del vehículo por parte del piloto encargado de la comisión.

RESUMEN:
Según la condición indica que se determinó que no incluyen los requisitos del detalle físico, herramienta, accesorios y constancia, lo que se desvanece al presentar el respectivo formato de Peritaje del vehículo mediante formato DA-SI-TT-HC-31, el cual contiene toda la información solicitada."

Comentario de auditoría
Se confirma el hallazgo para el Ingeniero Luis Alberto Donis Aragón, Jefe del Departamento de Servicios Internos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, debido a lo siguiente:

En sus comentarios manifiesta lo siguiente: "La sección de transportes y talleres asigna y entrega el vehículo al técnico de conducción del vehículo mediante los siguientes documentos:

1) Hoja de Nombramiento de Comisión Oficial,
2) Hoja de Responsabilidad de Conducción de Vehículos,
3) Peritaje del vehículo mediante formato DA-SI-TT-HC-31."

Con relación al comentario del Ingeniero Luis Alberto Donis Aragón, el equipo de auditoría manifiesta que, en los documentos que se mencionan anteriormente, no incluyen documentos, que demuestren el detalle del estado físico del vehículo y listado de las herramientas y accesorios que posee el vehículo cuando se entrega al Técnico de Conducción; incumpliendo lo establecido en el Reglamento para el Uso, Operación y Asignación de Combustible de los Vehículos al Servicio del Instituto Nacional de Estadística; Artículo 5.

Acciones legales
Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

63

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTERNOS	LUIS ALBERTO DONIS ARAGÓN	5,835.00
Total		**Q. 5,835.00**

Carta a la entidad

El equipo de auditoría, emitió carta a la entidad, identificada con el número CGC-DAS-06-AFC-INE-CE-01-2025, de fecha 08 de mayo de 2025; mediante la cual, se recomendaron mejoras al sistema de control interno.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

El equipo de auditoría, verificó que la recomendación contenida en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, fue implementada; y las tres recomendaciones emitidas mediante Carta a la Entidad, igualmente, fueron implementadas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BRENDA IZABEL MIRANDA CONSUEGRA	GERENTE	01/01/2024 - 17/03/2024
2	MARCO ANTONIO MEJIA VILLATORO	GERENTE EN FUNCIONES	18/03/2024 - 21/03/2024
3	BRENDA IZABEL MIRANDA CONSUEGRA	GERENTE	22/03/2024 - 25/03/2024
4	MARCO ANTONIO MEJIA VILLATORO	GERENTE EN FUNCIONES	26/03/2024 - 01/12/2024
5	OSCAR JOSE CHAVEZ VALDEZ	GERENTE	02/12/2024 - 31/12/2024

13. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Inga. CARMEN NINETH MORALES VIRULA
Auditor Gubernamental

Licda. KARLA MARIELA ORDOÑEZ BORRAYES DE FLORES
Auditor Gubernamental

Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Licda. ZOILA LUCRECIA AROCHE TINTÍ
Supervisor Gubernamental

14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

Lic. MARCO AUGUSTO ESCOBAR LÓPEZ
Control De Calidad

MSc. Marco Augusto Escobar López
Comisión de Control de Calidad
Dirección de Auditoría al Sector Economía
Finanzas, Trabajo y Previsión Social
Contraloría General de Cuentas

65

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GUATEMALA, C.A.

Lic. MSc. Herman Ronaldo Guevara
Subdirector de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GUATEMALA, C.A.

M.A. Carlos Enrique Orozco Robles
Director de Auditoría al sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social
Contraloría General de Cuentas

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Clasificador Institucional	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-19-040 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-06-0020-2024
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Lic. EDY ROLANDO VELÁSQUEZ ESCOBAR , Licda. KARLA MARIELA ORDÓÑEZ BORRAYES DE FLORES y Inga. CARMEN NINETH MORALES VIRULA
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. ZOILA LUCRECIA AROCHE TINTÍ

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Fraccionamiento en la contratación de servicios de logística

Condición

En el Instituto Nacional de Estadística, Programa 01 Actividades Centrales, Programa 11 Generación de Censos y Encuestas y Programa 12 Producción de Estadísticas, Indicadores y Precios de Referencia, al evaluar el renglón presupuestario 185 Servicios de capacitación, se estableció que en el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, se realizaron adquisiciones por servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades, con el mismo código que determina el catálogo de insumos del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, por un monto de Q184,343.00, al proveedor denominado CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA, identificado con NIT 351598; evadiendo la modalidad de cotización. Las compras identificadas se muestran a continuación:

PROGRAMA	NOG/NPG	MODALIDAD	DESCRIPCION	No. ACTA	FECHA ACTA	CUR DE PAGO	FECHA CUR DE PAGO	MONTO CUR	CÓDIGO DE INSUMO
11 Generación de Censos y	E549562265	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso	Servicio de logística para capacitación de	358-2024	15/10/2024	3578	22/10/2024	Q 13,365.00	83264

Formulario SR1

Encuestas		a)	los supervisores de la encuesta ENEIC-2024 del INE.						
11 Generación de Censos y Encuestas	24529249	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Servicio de logística para capacitación de la prueba piloto Censo Económico, del 28 al 31 de octubre del 2024 Monto: 40,468.00 Fecha Publicación: 22/10/2024 17:47:52	432-2024	21/11/2024	4129	27/11/2024	Q 40,468.00	83264
01 Actividades Centrales	23949414	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Servicio de logística para capacitación de la ENEIC, del 13 al 20 de septiembre del 2024 Monto: 89,950.00 Fecha Publicación: 29/08/2024 14:03:10	436-2024	21/11/2024	4131	27/11/2024	Q 89,950.00	83264
12 Producción de Estadísticas, Indicadores y Precios de Referencia	E553074474	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Servicio de logística para reunión del taller evaluativo del Censo Nacional Económico 2024 solicitado por el Departamento de Censos y Encuestas del INE.	473-2024	5/12/2024	4417	12/12/2024	Q 15,660.00	83264
11 Generación de Censos y Encuestas	E553839020	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Servicio de logística para capacitación de personal aspirante a encuestadores de la ENEIC, solicitado por el Departamento de Censos y Encuestas del INE.	506-2024	17/12/2024	4609	18/12/2024	Q 24,900.00	83264
							TOTAL	Q184,343.00	

Fuente: Elaboración propia con documentación proporcionada por la Entidad.

Recomendación

El Subgerente Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Estadística, gire instrucciones al Director Administrativo, él a su vez al Jefe del Departamento de Compras, para que se realice la adquisición de servicios de logística para capacitaciones y reuniones de acuerdo al monto de cotización establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, derivado que, ya se tiene una programación anual de las capacitaciones y reuniones durante el ejercicio fiscal y así obtener precios favorables para la entidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO		X	

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el control de vehículos

Condición

En el Instituto Nacional de Estadística, al evaluar el proceso para el uso, asignación, entrega y recepción de vehículos propiedad de la entidad; al verificar la documentación que respalda la asignación del vehículo, por parte del Departamento de Servicios Internos al Técnico de Conducción, a quien realiza operativos de campo; lo efectúa a través de un formulario denominado Hoja de Responsabilidad en la Conducción de Vehículos; al cotejar el referido formulario, con los requisitos establecidos en el Reglamento para Uso, Operaciones y Asignación de Combustible de los Vehículos, se determinó que no incluye los siguientes requisitos:

1. Detalle del estado físico del vehículo
2. Listado de la herramienta
3. Listado de accesorios
4. Constancia de verificación por parte de la Sección de Transportes y Talleres, al momento que se dé la devolución del vehículo a entera satisfacción.

Lo anterior se evidencia en los siguientes casos:

No.	Vehículo Placas	Nombramiento No.	Lugar de Comisión	Período	
				Del	Al

1	O-350BBY	113-2024	Guatemala, Sacatepéquez	03/06/2024	27/06/2024
2	O-333BBY	117-2024	Guatemala, Zacapa	03/06/2024	27/06/2024
3	O-330BBY	118-2024	Guatemala, Huehuetenango	03/06/2024	27/06/2024
4	O-336BBY	119-2024	Guatemala, Quiche	03/06/2024	27/06/2024
5	O-380BBY	125-2024	Guatemala, Quetzaltenango	03/06/2024	27/06/2024
6	O-386BBY	132-2024	Quetzaltenango, Totonicapán, Chimaltenango, San Marcos, Sacatepéquez, Suchitepéquez, Escuintla, Huehuetenango, Quiche, Sololá, Guatemala, Retalhuleu	03/06/2024	27/06/2024
7	O-394BBY	136-2024	Petén	14/06/2024	24/06/2024
8	O-764BBG	138-2024	Guatemala	18/06/2024	30/06/2024
9	M-752KRG	143-2024	Jalapa, Región IV	26/06/2024	31/12/2024
10	M-765KRG	150-2024	San Marcos Región VI	26/06/2024	31/12/2024
11	M-755KRG	157-2024	Jutiapa, Región IV	26/06/2024	31/12/2024
12	O-392BBY	488-2024	Guatemala	02/12/2024	21/12/2024
13	O-383BBY	498-2024	Progreso, Jutiapa	02/12/2024	21/12/2024
14	O-344BBY	507-2024	Chimaltenango, Sacatepéquez	02/12/2024	21/12/2024
15	O-345BBY	516-2024	Guatemala	02/12/2024	21/12/2024
16	O-218BBV	521-2024	Izabal, Petén, Zacapa, Jalapa, Chiquimula, Jutiapa, El Progreso	02/12/2024	21/12/2024
17	O-393BBY	522-2024	Toda la República de Guatemala	02/12/2024	21/12/2024
18	O-337BBY	529-2024	Retalhuleu, Suchitepéquez	14/12/2024	21/12/2024
19	O-761BBG	530-2024	Guatemala	19/12/2024	21/12/2024
20	O-373BBY	531-2024	Izabal, Zacapa	19/12/2024	21/12/2024

Fuente: Elaboración propia, con base a documentación e información contenida en Oficio DA-DSI-63-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, trasladado mediante oficio AI-082-2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Formulario SR1

Recomendación

El Director Administrativo, gire instrucciones al Jefe del Departamento de Servicios Internos, a efecto que en la entrega de los vehículos de la entidad, considere incluir los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTERNOS		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR
Auditor Gubernamental
Coordinador

Autoridad Superior

Instituto Nacional de Estadística
Gerencia
RECIBIDO
26 MAYO 2025
Por: Oscar Chávez José Valdez Hora: 14:20